

EN LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, La Libertad, a las catorce horas y treinta y seis minutos del día catorce de diciembre del año dos mil veinte.

I. Dado que esta Unidad emitió resolución a las doce horas con tres minutos del día uno de noviembre del año dos mil diecinueve, en la cual se informó a la Junta de Delegados de esta autoridad reguladora, para que procediera a la cancelación del registro sanitario, motivados por la falta de pagos de anualidades correspondientes a los años dos mil dieciséis y dos mil diecisiete y la renovación respectiva de los productos farmacéuticos: SALVACOLON POLVO PARA SUSPENSION ORAL con número de registro sanitario 11948; MONOLITUM 15 mg CAPSULAS GATRORESISTENTES con número de registro sanitario F007724012001; ZAYASEL 5 mg COMPROMIDOS con número de registro sanitario F110921112001; ZAYASEL 2 mg COMPRIMIDOS con número de registro sanitario F116728112001; EBERNET SRAY 10 mg/ ML SOLUCION PARA PULVERIZACION CUTANEA con número de registro sanitario F120521112013 y UROSENS PAC CAPSULAS con número de registro sanitario N001803042014, todos del fabricante LABORATORIO S.A.L.V.A.T., S.A

II. En razón de lo anterior, en Sesión Ordinaria Número 33.2020 de fecha tres de diciembre del año dos mil veinte, la Junta de Delegados de esta Dirección emitió el Acuerdo 33.20.8; en el que se autorizó la cancelación de los registros sanitarios de los productos antes señalados.

III. Por tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e), 35 letra k) de la Ley de Medicamentos y artículo 42 del Decreto Legislativo 417 relativo a los Derechos por Servicios y Licencias para los Establecimientos de Salud aplicables en la Dirección Nacional de Medicamentos, esta Unidad **RESUELVE:**

- a) *Téngase* por cancelado en legal forma los productos farmacéuticos en el romano I de la presente resolución.
- b) *Infórmese* lo pertinente a la unidad correspondiente.
- c) *Archívese* el presente expediente.
- d) *Notifíquese.*-

*****"ILEGIBLE"*****PRONUNCIADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS QUE LO
SUSCRIBE*****
*****"RUBRICADAS"*****